



REGLAMENTO DE USUFRUCTO DE QUINCHOS

- 1 Se deberá efectuar un depósito de garantía por concepto de roturas o eventuales multas impuestas por la IMM por irregularidades constatadas lo que será de responsabilidad del titular del evento. El importe depositado por garantía no limita a la institución a hacer efectivo el cobro por roturas o daños que excedan dicho depósito.
- 2 El CTM no se hará responsable ni dará trámite a la pérdida de objetos, alhajas, dinero, etc.
- 3 El Club se reserva el derecho de cancelar, por razones de fuerza mayor, cualquier autorización, sin obligación de indemnizar en forma alguna.
- 4 Las cancelaciones por parte del solicitante deberán hacerse con una antelación de 30 días. De no ser así el pago realizado se acreditará a una futura reserva.
- 5 El CTM no se responsabiliza por fallas o incumplimientos de los servicios contratados en forma particular.
- 6 Para eventos en el Quincho Grande, el CTM podrá exigir la contratación de seguridad adicional ej. Cumpleaños de 15
- 7 El trámite ante A.G.A.D.U es de carácter obligatorio involucrando no sólo música - a los niveles permitidos- sino también presentaciones de artistas musicales. La omisión a dicho trámite dará lugar a las multas correspondientes
- 8 La devolución del depósito en garantía podrá solicitarse 72 hs. después de efectuado el evento, presentando los comprobantes de pago total de Quincho y permisos solicitados
- 9 Está prohibido fumar en todo local cerrado.
- 10 Los horarios de utilización para las reuniones serán de 11.00 a 17.00 hs o de 20.00 a 03.00 hs, permitiéndose el ingreso al salón a las 11hs para las reuniones al mediodía y a las 20 hs para las reuniones nocturnas.
- 11 La amplificación de la música de orquesta o discoteca deberá ser moderada y dentro de los valores que marcan las normas de la IMM. El máximo de consumo eléctrico será de 16Kw.
- 12 Será de cargo del solicitante: los impuestos, tasas y contribuciones que genere la reunión.
- 13 El Club no se hace responsable por casos de hurto e incendios, ni daños causados a terceros como consecuencia directa de la reunión y/o los trabajos previos y posteriores, relacionados con el uso por parte del solicitante.
- 14 No está permitido tirar papel picado, espuma o afines dentro del salón o en el entorno de los quinchos. A este incumplimiento corresponderá una multa de US\$ 100.
- 15 Los equipos o materiales proporcionados por servicios particulares no retirados en el tiempo reglamentario, no son responsabilidad de esta Institución.
- 16 En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados el club cancelara la reserva sin obligación de indemnización.
- 17 Sólo se puede realizar reuniones bailables en el local Quincho Grande.
- 18 En caso que el arrendatario optase por contratar un servicio de catering o discoteca ajeno al que ofrece el club, el costo del quincho se incrementara en un monto de \$10.000
- 19 En caso de exceder la cantidad estipulado en N° de personas y cantidad de horas, para **SOCIOS** se le cobrara excedente del 50% sobre el costo del quincho. Para **NO SOCIOS** no se devolverá la garantía.
- 20 Está prohibido contratar servicios anexos que no estén autorizados por CTM.
- 21 Al efectivizar la reserva se deberá informar en la secretaria los servicios anexos seleccionados dentro de la lista de proveedores autorizados por CTM.



ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Al firmar el presente, declaro haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad las condiciones establecidas en el Reglamento de Usufructo de Quinchos del Círculo de Tenis de Montevideo.

FIRMA

C.I.

ACLARACIÓN

FECHA
